

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 2821
(22 MAY 2026)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución Nro. 899 de 19 de febrero de 2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2026ER017380 de 20 de mayo de 2026, el señor OSCAR AUDELO SOLARTE ROSAS, rector de la Institución Educativa SIMÓN BOLÍVAR del municipio de SAMANIEGO (N), solicita la modificación parcial de la Resolución Nro. 899 de 19 de febrero de 2026, con los siguientes cambios: “ desvincular a la docente Mercedes Fernanda Jojoa Ruíz con cc Nro. 37080823 e ingresar Henry Humberto Ruales Lagos con cc: Nro. 14897662 con el mismo número de horas asignadas.

De conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño, mediante el Decreto Nro. 332 del 08 de octubre de 2024, y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución Nro. 899 de 19 de febrero de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos Decreto 3011 de 1997.

En virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución Nro. 899 de 19 de febrero de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, en su artículo primero, el cual quedará así:

“ARTICULO 1° Autorizar al señor OSCAR AUDELO SOLARTE ROSAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87452643, rector de la Institución Educativa **SIMÓN BOLÍVAR del Municipio SAMANIEGO-Nariño**, para que asigne el siguiente número de horas extras mensuales, a los docentes que se relacionan a continuación, para atender educación de adultos, durante el año escolar 2026, de acuerdo a la resolución de aprobación para educación de adultos, No.0907 de 16 de marzo de 2011 (ciclos III-IV), jornada nocturna lunes a viernes, así:

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. HORAS EXTRAS MENSUALES
1	1085271470	HAROLD CAMILO SANCHEZ DUQUE	44
2	14897662	HENRY HUMBERTO RUALES LAGOS	32
3	1085321280	JOSE MIGUEL ORTEGA CUAICHAR	16
4	1085289357	LAURA MARINA ESTUPIÑAN MOLINA	12
5	1086981072	JULY JAILEN CHAZATAR YAMPUEZAN	24
6	30724296	ANA ROSA ORTIZ MORAN	32
7	1088648293	JAVIER ALEXANDER AYALA CUATIN	44
8	87452921	HARVEY EDGAR ACOSTA PABON	36

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa SIMÓN BOLÍVAR del municipio de SAMANIEGO (N), al rector OSCAR AUDELO SOLARTE ROSAS, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo electrónico: iesbsam@gmail.com, o a los contactos: 3106287516-3156703393-3108415138.

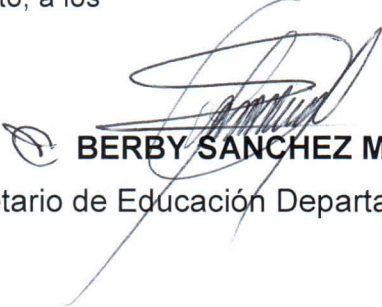
ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución Nro. 899 de 19 de febrero de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los


BERBY SANCHEZ MONTAÑO
Secretario de Educación Departamental de Nariño (E)

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	21-05-2026	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	21-05-2026	
Elaboró: Ana A Castro Caicedo- Profesional U personal	21-05-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		